

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

LUNES 8 DE MARZO DE 1841.

ADVERTENCIA.

Siendo bastante larga la carta que hemos recibido este corteo de nuestro corresponsal de Madrid; habiendonos parecido conveniente insertar íntegro el decreto y tarifa sobre composición del camino de Jerez, y habiendonos estendido sin poderlo remediar mas que de costumbre en el espíritu de la prensa, por no privar á nuestros suscritores de las demas noticias del correo, nos hemos visto en la necesidad de suprimir el artículo de fondo que estaba escrito y compuesto para hoy. Mañana lo insertaremos y empezaremos á publicar la lindísima novela de los tiempos del cardenal de Richelieu, escrita por *Clemencia Robert* cuyo titulo es *La Duquesa de Chevreuse*.

CORREO GENERAL.

Espíritu de la prensa.

El *Correo Nacional* en un extenso artículo se ocupa de la grave cuestion de la Regencia, y cree que la formarán los hombres de la mayoría progresista, excluyendo á los demas partidos; y que por consiguiente no podrá ménos de ser injusta y parcial. De aquí infiere que las Cortes no podrán dotar á la Regencia de los requisitos que exige el desempeño del poder real. En otro artículo publica un estado de los magistrados depuestos por las juntas revolucionarias y de los que el Sr. Becerra ha promovido; resultando que las juntas separaron hasta 96; habiendo sido mantenidos en sus puestos 131. De donde saca la consecuencia de que estos 131 debian pertenecer al partido progresista, y que sin embargo habian sido respetados por el gobierno moderado.

El *Corresponsal* sigue ocupándose con detenimiento y acierto de la cuestion de la organizacion del trabajo. En otro artículo, hablando de las últimas elecciones, rebate los cargos que le hizo el *Correo Nacional*, censura al partido moderado porque no ha querido tomar parte en las elecciones, y se funda en que la misma razon hay en hacer la oposicion por medio de la prensa que servirse de la tribuna. Y en seguida dice que no ataca al partido vencido como supone el *Correo*, sino al partido orgulloso que prefiere no luchar, á correr el peligro de ser derrotado en la lucha.

El *Eco del Comercio* contesta al artículo del *Castellano* donde se elogiaba la orden del 15 de Febrero mandando cerrar las sociedades patrióticas; y censura esta medida tomada por el gobierno, porque no prohibiendo nada las leyes, los españoles pueden

reunirse para tratar de cuestiones políticas, mientras no abusen de este derecho; y que por lo tanto la Regencia ha confundido en esta cuestion el uso con el abuso. En otro artículo hablando de la construccion de los 9,600 vestuarios que necesita el ejército, dice que no suceda con esta contrata lo que ha sucedido con el arriendo de puertas que se hizo todo á cenneros tapados y el público por consiguiente se ha quedado á oscuras sobre las proposiciones presentadas y sobre las conveniencias de cada una.

La *Constitucion* se encarga de contestar por el gobierno á un artículo del *Castellano* donde se pregunta que hace la Regencia; y cree que no es tiempo aun de dirigir esas interpelaciones, cuando se está en visperas de reunirse las Cortes; pero sin embargo dice que lo que hace el gobierno es lo único que los hombres sensatos tienen derecho á esperar; conservar el orden público y preparar leyes que aseguren la felicidad del país. En otro artículo se ocupa del que ha insertado en la Revista Andaluza del 15 de Febrero el célebre escritor y antiguo diputado D. Joaquin Francisco Pacheco. Cree que no puede escribir con imparcialidad la historia de la Regencia de la reina Cristina porque pertenece á un partido que tiene contraída inmensa deuda de gratitud con la ilustrareina. Pero no puede menos de conocer que el fragmento que ha publicado la Revista está escrito con todo el tino, maestria y acierto que distinguen al buen historiador.

El *Castellano* cree que hay que temer mucho de la suerte de esta desventurada nacion, y ataca con furor á los republicanos, los cuales no será extraño en su sentir, que unan á los absolutistas para derribar el gobierno existente, porque tal es la sed del oro y de mandar que, segun el *Castellano*, devora á los republicanos. En otro artículo se ocupa de la suerte del clero, y se lamenta del abandono en que se vé esta distinguida clase; con este motivo hace cargos al gobierno, y le aconseja que atienda mas á esta clase respetable á fin de contar con su apoyo; tambien manifiesta su deseo de que se renueven nuestras relaciones con la corte de Roma, y de que vuelvan los obispos desterrados por razones políticas á ocupar sus sillas, y pronostica grandes males si el gobierno no accede á sus deseos, porque no sería imposible que fuésemos envueltos en un cisma.

El *Huracan* concluye la defensa de la soberania nacional, contestando á lo que sobre ella habia dicho el *Eco del Comercio*. Rebate la especie de que la revolucion de Setiembre se hizo para conservar ileso la *Constitucion*; y para probar su aserto recuerda que las juntas y el mismo *Eco* pidieron la renovacion completa del Senado; y aprovecha esta ocasion para hacer un cargo al gobierno por no haber permitido la instalacion de la central, sofocando de este modo la revolucion de donde habia nacido el poder. En otro artículo se queja de la in-

justicia del gobierno por haber separado de su destino á uno de los antiguos redactores del *Pueblo Soberano*; y con este motivo censura agriamente la conducta de la Regencia, y viene á parar en la singular idea de la union de que habla en el párrafo que á continuacion insertamos:

"Desde que escaló el poder, parte por fuerza, parte por astucia, el actual ministerio, le anunciamos que sus antecedentes y principios le conducian á una alianza natural y necesaria con los moderados; y que antes de mucho echaria mano contra los patriotas, contra los verdaderos progresistas, contra el mismo pueblo en fin, de los mismos medios de persecucion, de iguales medidas represivas. El éxito justificó desde luego, ha seguido justificando y justifica en el dia nuestras predicciones."

El *Trueno* ha cesado de publicarse y dice que cubrirá las suscripciones con otro periódico titulado la *Epoca* el cual principió á ver la luz pública el dia 1.º de este mes. Y por despedida inserta un artículo, cuyo epígrafe es **Muerte del Trueno!** en el cual dice que no se muere ni de hambre, ni de miedo, ni de otra pasion ruin, sino porque *sic erat in fatis*.

El *Católico* vuelve á defender la causa del señor Ramirez de Arellano, y alza su voz en defensa del claro que, segun él, ha sido el blanco de los tiros de los gobiernos liberales, y pide por sus bienes y anuncia que se aproxima la época de la venganza divina.

Correspondencia.

MADRID 2.

Mucho ha llamado, amigos míos, la atencion el extraordinario que ha venido de Barcelona trayendo pliegos para el gobierno, como habian visto Vds. en los periódicos. A pesar de que la *Constitucion osada* desmintió por dos veces la noticia del *Correo*, por aquí no la tiene nadie todas consigo. Diré á Vds. lo que he podido saber sobre esto. Ya tenia yo noticias de que desde hace mucho tiempo se trabaja en Barcelona por los señores descalzos con mucho empeño para atraerse la asociacion de obreros, introduciendo en ella (aí que no es nada) las ideas de república. Este trabajo hasta el presente no habia surtido efecto; pero ni las autoridades del Principado, ni la Regencia lo ignoran, y sé que ha sido este objeto de discusion mas de una vez en altos lugares. El medio mas eficaz que tenian para conseguir su fin eran las tertulias ó sociedades patrióticas, porque no les habia sido difícil afiliar en ella á los obreros, que por su parte estaban bastante dispuestos. A Vds. habrá llamado la atencion cuando lo vieron en los diarios de esta la orden de la Regencia mandando cerrar las sociedades patrióticas, pues sepan que el verdadero motivo que han tenido nuestros hombres para mandarlo, es lo que digo á Vds. sobre los planes de los descalzos de Cataluña; así es que se pensó y se hizo con mucha precipitacion, de resultados de las últimas noticias enviadas por aquel gefe político. No duden Vds. de esto, porque lo sé de buena tinta.

Después de saber estos antecedentes ya conocerán Vds. la impresion que habrá debido producir en la capital del Principado la orden de la Regencia; y como deberian estar alarmados nuestros Mienas hasta saber lo que por allá hubiese sucedido. Como estaban prevenidas de antemano las autoridades, no ha sido obra de romanos tomar precauciones, y evitar un motin, ó tal vez algo mas. El resultado es que hasta ahora no ha ocurrido nada, porque aunque hubo conatos, el ayuntamiento y muchos amigos del gobierno trabajaron por calmar la agitacion.

Ya se vé; vista la llegada del extraordinario, el parte del jefe político de que habla la *Constitucion*, y la solicitud del Ayuntamiento y de la Diputacion provincial de Barcelona pidiendo que continuen las tertulias porque piensan establecer cátedras de enseñanza, como se han de satisfacer las gentes con lo que dice el periódico del gobierno? Estoy cierto de que la Regencia nada hubiese dicho del extraordinario, si el *Correo* no hubiese dado la señal de alarma, insertando una noticia que ya circulaba entre muchas personas y abultada como era natural.

Ha venido extraordinario porque la impaciencia de nuestros regentes, especialmente de Ferrer, no admite espera, y encargaron al jefe político que lo mandase; y porque para calmar en Barcelona á los *ultras* se ha querido mandar á esta la solicitud del Ayuntamiento y Diputacion sin esperar al correo general. Esto es todo lo que hay en este negocio: no crean Vds. nada de esas revoluciones, ni de los alzamientos de que no dejarán de hablar algunas cartas, que escriban de esta, porque hay muchos que todavía lo creen cierto; pero no duden de que el estado del Principado es alarmante, y ocupa mucho la atencion de nuestros mandarines.

¿Qué les ha parecido á Vds. la peregrina idea de mandar que se lea en la Bolsa la Real orden desmintiendo la noticia del correo?

Es original, y digna de su autor. No tengo necesidad de decir á Vds. quien es, porque se harán cargo cuando sepan que Gamboa *fué inspirado*, y lo aconsejó á sus cólegas.

El pobre ministro de Hacienda, como le dije á Vds. el correo pasado, ha perdido por completo la brújula; están abandonadas todas las atenciones, aun las mas perentorias; es decir, las del ejército, y tanto que siendo el que está acantonado en las provincias vascongadas del que mas necesitan, puedo asegurar á Vds. que con muchos trabajos se cubre la mitad, ó el tercio de sus haberes.

Se que han tenido los regentes varias conferencias con el objeto de convenirse en el programa de miras y tendencias políticas con que deben presentar se á las Cortes, ¿qué dicen Vds. á esto? Despues de estar gobernando la nacion cinco meses, ya era tiempo de que pensaran en *ponerse de acuerdo*, en trazar un sistema político; si digo á Vds. que lo que estamos viendo ahora es cosa admirable! Pues no es esto lo mejor, sino que el Sr. Cortina va inclinándose á sus cólegas á presentarse á las Cortes como hombres de *término medio*; ¿qué tal?... Es mucho este Cortina! ¿lo que sabe!

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA

Cuarta seccion.—La Regencia provisional del Reino se ha enterado del estado del expediente instruido con motivo de la propuesta de arbitrios para atenderse á la rehabilitacion del muelle del Portal y camino de este punto á Jerez de la Frontera; y observando por una parte que el proyecto de ley presentado á las Cortes en 27 de Junio último, aunque aprobado por el Congreso de Diputados y aun por artículos en el Senado, no llegó á votarse en su totalidad en este último cuerpo, y hallándose por otra parte facultada para aprobar la imposicion de tales arbitrios por la ley de 28 de Julio último, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

Artículo 1.º A fin de reunir la suma de 1.300.000 reales que es necesaria para la reparacion del muelle del Portal de Jerez y del camino que media entre dicho muelle y la ciudad, se autoriza á la junta de comercio de esta para que emita 1300 acciones de á 50 pesos fuertes cada una, las cuales desde el día de su imposicion devengarán un interes anual de 6 por 100.

Art. 2.º Para el pago de intereses y amortizacion progresiva de las acciones se establecen los arbitrios siguientes:

1.º Diez reales vellon por cada carretada de géneros, frutos y efectos que se transporten por dicho camino siempre que se embarquen ó desembarquen en el citado muelle.

2.º Cuatro reales por cada carretada de los que sin tocar en el muelle pasen por el espresado camino.

3.º Un real por cada carretada de sillares ó piedra de labrar que se conduzca por el mismo camino en cualquiera clase de carruajes.

Art. 3.º El cómputo de cada carretada, ya sea conducida en cualquiera clase de carruaje, ya á lomo de caballería, se hará con arreglo á las tarifas adjuntas señaladas con los números 1 y 2, y las dudas que ocurran acerca de su inteligencia se resolverán con arreglo á la nota final de ella.

Art. 4.º Quedan exceptuados del pago de estos arbitrios:

1.º Los coches y calesas que transisten por el in-

dicado camino, y las galeras, carromatos y cualesquiera otros del tráfico general del reino que vayan ó vengán de otros puntos y no lleven efectos á la ciudad de Jerez.

2.º Las caballerías que no conduzcan géneros, frutos y efectos y las que lleven piedra á dicha ciudad.

3.º Todos los carruajes y caballerías que transporten géneros y efectos para las haciendas ó fincas rústicas.

Art. 5.º La recaudacion y aplicacion de estos fondos se hará por una junta compuesta de dos individuos nombrados por la junta de Comercio de Jerez; dos por el ayuntamiento de la misma; otros dos por los accionistas y presidida por V. S. con delegacion en uno de los alcaldes de la referida ciudad, debiendo rendir cuentas al fin de cada año á la diputacion provincial.

Art. 6.º Luego que estén reintegrados los accionistas de sus respectivos capitales y réditos, y se hayan cubierto las obligaciones que la empresa hubiese contraído, cesará la exacion de los arbitrios mencionados en el art. 2.º, y solo se cobrará desde entonces por la junta de comercio, con destino á la conservacion de las obras que tomará á su cargo, 2 reales en lugar de 10 por cada carretada de efectos que se introduzcan ó extraigan por el muelle, y 17 maravedís en lugar de 4 rs. por cada una de las que se transporten por el camino sin tocar en el muelle.

Art. 7.º De esta determinacion se dará cuenta á su tiempo á las Cortes en cumplimiento de lo mandado en la citada ley de 28 de Julio último.

Lo que de orden de la expresada Regencia comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1841.—Manuel Cortina.—Sr. jefe político de Cádiz.

NUMERO 1.º

Tarifa del número de bultos y piezas que componen una carretada para la evacion del arbitrio de diez y cuatro rs. por cada una.

	Carretadas.
1 Bota de arropo.....	1
2 Botas de vino, aguardiente, aceite y demas líquidos de 30 arrobas.....	1
4 medias botas de id.....	1
8 Cuarterolas ó barriles de siete y media arrobas de idem.....	1
12 Doce barriles de cuatro arrobas de id.....	1
60 Sesenta arrobas de cualquier líquido no espresado.....	1
110 Ciento diez duelas de Hamburgo.....	1
400 Cuatrocientas duelas para pipas ó botas.....	1
500 Quinientas duelas para medias botas ó cuarterolas.....	1
600 Seiscientas duelas de barril.....	1
25 Veinte y cinco paquetes de aros de madera.....	1
100 Cien rollos de mimbres.....	1
7 Siete botas vacías.....	1
14 Catorce medias botas vacías.....	1
30 Treinta barriles vacíos.....	1
2 Dos vigas madres de pino de 12 á 15 varas.....	1
4 Cuatro medias vigas de 5 á 8 varas.....	1
28 Veinte y ocho varas de vigas madres cuando se espresen en la guia por codos.....	1
20 Veinte cuarterones de cinco á ocho varas de todo grueso, que no exceda de nueve pulgadas.....	1
60 Sesenta tablas de cuatro varas, ó lo que es igual, 240 varas de tablas por introducirse de todos largos, no excediendo su ancho de 13 pulgadas y dos de grueso.....	1
25 Veinte y cinco tablones.....	1
20 Veinte palos de pino de la tierra de cuatro á siete varas, ó lo que es igual, 100 varas de palo.....	1
8 Ocho berlingas de 10 á 15 varas.....	1
4 Cuatro canastas grandes de botellas.....	1
10 Diez cajones de loza fina siendo grandes.....	1
15 Quince cajones de id. siendo chicos.....	1

Piezas.

100 Cien cueros al pelo.....	1
50 Cincuenta pieles curtidas.....	1
4 Cuatro millares de esparto si no contiene el peso.....	1
200 Doscientos rollos de empleta.....	1
6 Seis millares de naranjas.....	1
6 Seis fardos de trapos, si no se espresa el peso.....	1
3 Tres serones grandes de ajos.....	1
400 Cuatrocientas ristras de ajos.....	1
20 Veinte cajones de huevos estivados con frijoles &c.....	1

50 Cincuenta docenas de melones.....	1
6 Seis umbrales de piedra de una y media á tres varas.....	1
12 Doce escalones de piedra.....	1
12 Doce losas de una vara á dos en cuadro.....	1
50 Cincuenta losas de cuatro en vara.....	1
70 Setenta losas de seis en vara.....	1
100 Cien losas de nueve en vara.....	1
1000 Un millar de ladrillos.....	1
20 Veinte fanegas de sal ó cien arrobas.....	1
40 Cuarenta fanegas de trigo.....	1
50 Cincuenta fanegas de los demas granos, medida raída.....	1
30 Treinta fanegas medida colmada de todo grano, semilla y legumbres secas.....	1
28 Veinte y ocho balas de 10 resmas de papel blanco y de estraza, veinte y ocho balotes de cinco medias resmas marca mayor de cubiertas ó de liar.....	1
100 Cien arrobas de todos géneros, frutos y efectos del reino, ultramarinos ó extranjeros, de peso contenido en las guías.....	1

NOTA. La carretada que solo contenga la mitad de su peso pagará la mitad del arbitrio, y el exceso habrá de pagarse en la misma proporcion. Y como no sea fácil comprender en este arreglo por su nomenclatura todos los géneros, frutos y efectos que se importen ó se esporten, por regla general se conceptuará una carretada lo que cargue un carro de muebles, huesos, astas, cetellos, loza basta &c; y cuando se dude lo que haya de pagar se regulará el peso por la junta de comercio, oyendo á los peritos en la materia.

NUMERO 2.º

Tarifa del número de sillares y piedras de labor que componen una carretada para la evacion del arbitrio de un real por cada una.

	Carretadas.
1 Una pieza de balcon ó de peso equivalente.....	1
2 Dos sevillanos.....	1
2 Dos vasas de 30 pulgadas en cuadro y sobre una tercia de ancho.....	1
3 Tres varas de 26 pulgadas.....	1
3 Tres entablamientos.....	1
3 Tres media tablas.....	1
4 Cuatro sillares.....	1
4 Cuatro vasas de 22 pulgadas.....	1
6 Seis tercialetas.....	1
18 Diez y ocho cantos de pozo.....	1

Nota. La carretada que solo contenga la mitad de dichos cantos ó piedras de labor pagará la mitad del arbitrio; el exceso habrá de satisfacerse con la misma proporcion. Las dudas que en cualquier tiempo ocurran sobre el cómputo de los que componen cada una de aquellas, se resolverán por la junta de comercio oyendo á los peritos en la materia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francia.

PARIS 21 DE FEBRERO.

La cuestion del tratado de paz ajustado con la república de Buenos Aires que se ventiló ya en la cámara de los Pares promovida por M. de Dreux-Brezé, ocupó ayer á la cámara de los Diputados. M. Mermilliot, comisionado por los franceses residentes en Buenos Aires para esponer sus quejas en la tribuna nacional, dirigió al ministerio largas interpelaciones, á las cuales contestó M. Guizot en pocas palabras.

—La cámara de los Pares ha comenzado la discusion del proyecto de ley sobre trabajo de niños en las manufacturas.

—Cartas de Viena desmienten lo que se ha dicho de la creacion de un estado libre é independiente en Siria. Las potencias se limitarán á pedir que las autoridades turcas respeten y apliquen con imparcialidad el firman de Gulhane, sin distincion de cultos.

—La ley que autoriza una quinta de 80.000 hombres sobre la clase de 1840, ha sido votada hoy por la cámara de diputados, y apenas han podido reunirse 235 votantes, es decir, pocos mas del número estrictamente necesario.

—La comision nombrada por la cámara de los Pares para examinar el proyecto de ley sobre fortificaciones, se reúne mañana, á fin de continuar el curso de sus trabajos. Se le han suministrado numerosos documentos.

Parece que los miembros de esta comision están persuadidos de que si la cámara de los Pares vota una enmienda, suprimiendo el cerco continuo, esta enmienda pasará sin dificultad en la cámara de Diputados. Se ha celebrado, segun dicen, una numerosa reunion á que asistieron muchos de los miembros mas influyentes de esta

última cámara. La discusión giró sobre la conducta que habría de observarse en el caso, bastante probable, de que los Pares sancionasen las modificaciones que la comisión se propone hacer en el proyecto de ley, y de esta discusión han resultado grandes probabilidades de triunfo para las modificaciones.

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 20 DE FEBRERO.

En el *Constitucional* de hoy se ha publicado un artículo remitido, en que se dice que desde el día 1.º del corriente han entrado, procedentes de Francia, por las montañas de Camprodon, mas de 200 facciosos armados en distintas partidas: A ser cierto, nuestras autoridades deben desplegar toda su fuerza y energía para evitar con saludables escarmientos las funestas consecuencias del vandalismo de semejante canalla.

ALBACETE 24 DE FEBRERO.

Por el gobierno político se ha pasado orden á los ayuntamientos para que queden bajo su inmediata responsabilidad de que se conserven los montes, que hasta ahora han sido mirados con tanta indiferencia.

BILBAO 24 DE FEBRERO.

Pasado mañana á las doce y media se celebrará el Regimiento general del señorío con asistencia de Sres. padres de provincia para dar cuenta de las últimas comisiones que sobre el arreglo foral transmiten desde Madrid nuestros comisionados en corte.

CANDIDATURA FUERISTA.

Diputados.

D. José María de Aldecoa.
D. Francisco de Hormaechea.
D. Joaquín Francisco Pacheco.

Terna para Senador.

Exmo. Sr. D. Manuel Joaquín Tarancon, obispo electo de Zamora.
D. Domingo Eulogio de la Torre.
Exmo. Sr. duque de Rivas.

VITORIA 25 DE FEBRERO.

Esta mañana, á cosa de las diez de ella, ha salido por la puerta de Francia el batallón del Príncipe que se hallaba de guarnición, habiéndole reemplazado el provincial de Guadix.

Se supone que se dirige á Vizcaya, y que todavía deben salir dos ó tres batallones mas de la división Zabala, de los que ocupan esta provincia, en la misma dirección. También se habla de que hay orden para venir á estas provincias otra división de las que se dirijan á Portugal; mas esto no es verosímil respecto á que este país está tranquilo y no se halla en sentido hostil; solo unos cuantos que proveen ventajas particulares desean volver á las jaranas.

MADRID 2 DE MARZO.

La Gaceta ha publicado en los últimos días.

Una orden de ingresos, calculados para el presente mes, y distribución que de ellos se ha hecho en junta de gefes de los respectivos ministerios, celebrada en el de Hacienda para cubrir todas las obligaciones del estado con arreglo al decreto de 14 de Noviembre último.

Una orden de la Regencia comunicada por el ministerio de Hacienda, comprensiva de 19 artículos que deberán observarse á fin de que se desenvuelva y consolide el sistema de centralización de fondos, como único medio de restablecer el orden y la regularidad de la administración de la hacienda pública.

Orden pasada por dicho ministerio de Hacienda al Sr. director general del tesoro público para que de acuerdo con la contaduría general de distribución disponga se forme un estado por meses desde 1.º de Noviembre del año pasado hasta el último de Febrero que fina, el cual comprenda todos los ingresos verificados en el tesoro público por productos de los jiros hechos sobre las cajas de la Habana, Puerto-Rico y Manila en virtud de los decretos de la Regencia de 4 y 15 del citado Noviembre: las aplicaciones que igualmente se hayan hecho de las libranzas de estos jiros, de su objeto y de las personas á quienes fueron destinadas; de las negociaciones que para obtener dinero se hayan ejecutado por dicho ministerio, con que condiciones, qué suplementos se han obtenido por el mismo, de quienes, y con que interés, y en fin la distribución dada á todos estos fondos.

De esta orden se ha dado traslado á la contaduría general de valores para que por lo respectivo á las rentas y contribuciones forme iguales estados, comprendidos los arriendos celebrados, los recursos que hayan producido, las contratas de tabacos y cualesquiera otras negociaciones sobre el fondo de totales.

Resultado de las elecciones en la provincia de Pontevedra.

Los siguientes nombramientos. Para ministro en propiedad de la audiencia de Burgos á D. José Cano Manuel, capitán del regimiento de la Reina Gobernadora. Para jueces de primera instancia, de Albacete á D. Vicente Llopis y Bernal; de Sahagún á D. José de la Vega y Concha, promotor fiscal de Santander; de Novelda á D. Benito Buitrago y Vinuesa; de Mancha-Real

á D. José Lopez Lerma; y de Noya á D. Mateo Guerra y Navarro.

—La Gaceta de ayer contiene:

Una orden espedida con fecha 25 de Febrero por el ministerio de Hacienda sobre el modo de pagar las libranzas.

Varios nombramientos de carabineros de hacienda hechos por la dirección general de aduanas.

El programa de comision de la fábrica de relojes suetodiniánicos inventados por Pascual Budervalt, relojero de Trieste, con la circunstancia de conservar movimiento durante muchos años y montarse ó darse cuerda á sí mismo cuando han llegado á consumir la cantidad de movimiento que se les ha comunicado.

Una orden del ministerio de la Gobernación para que cese en sus atribuciones la junta directiva de las obras de la carrera de Vigo á Castilla.

Otra aprobando la instrucción presentada por la comision de indemnizaciones de pueblos y particulares arruinados ó perjudicados durante la guerra civil, y varios nombramientos del ministerio de Gracia y Justicia.

—Leemos en la *Constitucion*:

Sabemos que el gobierno se ocupa en la redaccion de un proyecto de ley de imprentas. Los hombres de todas las opiniones políticas están conformes en la necesidad de semejante ley; la actual desgraciadamente no sástiface á nadie. Ella no favorece á los escritores, ni protege á la sociedad; por manera que su reforma es indispensable y urgente. Creemos que el proyecto de que hablamos será uno de los primeros que se sometan á la deliberacion de las Cortes próximas.

—Gobierno político de la provincia de Madrid.—Nota de los señores diputados provinciales que han sido elegidos por los juzgados que se espresan para reemplazar las vacantes que resultan en los mismos.

Sr. D. Antonio Tomé y Ondarreta, por el partido del Río.

Sr. D. Matias Angulo, por el de las Vistillas.

Sr. D. Fernando Corradi, por el del Prado.

Dr. D. Joaquín Gomez de la Cortina, por el de Alcalá de Henares.

Lo que hago saber á los habitantes de esta capital para su conocimiento. Madrid 28 de Febrero de 1841.—José Grases.

—Segun las comunicaciones de Lisboa, son tristisimas las noticias de la ribera del Tajo y absorben la atención general. Las crecientes de aquel caudaloso rio, ocasionadas por las copiosas y continuas lluvias han producido muchas desgracias, y sumido en la miseria á infinidad de familias. En carta de aquella capital, fecha 17 del anterior se dice lo siguiente:

"La reina ha encargado á los prelados de la Iglesia Lusitana que hayan rogativas públicas; todos los bailes han concluido y todo se ha mandado suspender. La familia de D. Pedro no gusta de diversiones cuando el pueblo sufre, y SS. MM. son los primeros que dirigen preces al Señor; hoy comiezan aquí las rogativas, á que asistirán la reina, su augusto esposo y los principes. Se han tomado todas las providencias oportunas para que sea menos infeliz la suerte de los riveranos del Tajo. No debe olvidarse que el gobierno se ha desvelado para proveer de remedio á estas calamidades: y que las cámaras y grandes propietarios son tambien dignos de alabanza."

CADIZ.

LUNES 8 DE MARZO.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—El regimiento provincial de Jerez.—Capitan de hospital y provisiones el de Murcia.

Resumen de las observaciones meteorológicas hechas en Cádiz en Febrero de 1841.

La mayor elevacion del barometro se ha observado el dia 12, en que subió á 30 pulgadas, 16 centésimos del pie ingles ó 28 pulgadas, 3¼ líneas del de Paris, haciendo viento ONO. bonancible, estando la atmósfera clara. Su mayor descenso se ha notado el 16, en que bajó á 29,33 ó 27,6 con O. fresco y lluviosa.

El mayor calor se ha sentido el 10, pues el termómetro de Reaumur subió colocado en la sombra al aire libre á 13½ grados, ó 62½ de Fahrenheit con SO. bonancible y nublada. El mayor frio que se ha experimentado ha sido el 28 que señaló 4½ grados sobre cero, ó 42 con N. fresquito y clara, y la temperatura media ha sido de 9½ grados ó 54.

Las vientos han reinado del

N..... 1.
NE..... 5.
E..... 1.
S..... 2.
SSO..... 2.
SO..... 6.

OSO..... 1.
O..... 2.
ONO..... 2.
NO..... 6.

Total..... 28. dias.

La atmósfera ha estado

Clara..... 12.
Acelajada..... 1.
Nublada..... 6.
Llovizna..... 3.
Lluvia..... 3.
Lluvia y relámpagos..... 1.
Lluvia y truenos..... 1.
Lluvia, relámpagos é id. 1.

Total..... 28.

Ha llovido diez y ocho dias: el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21: lloviznado el 10, y la cantidad de lluvia que ha caido, segun el pluviómetro, ha sido de 3 pulgadas, 10 líneas y 1 punto del pie de Burgos.

San Juan de Dios, fundador.

El jubileo está en la iglesia de San Antonio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	7¼ s. 0.	30,04.	NE.	Clara.
Al mediodía.	12¼ s. 0.	30,04.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	18¼ s. 0.	30,03.	E.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 6 y 11 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 5 y 49 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 3 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 11 min. de la mañana.
Segunda alta á las 3 y 18 min. de la tarde.
Segunda baja á las 9 y 26 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres..... 1
Mujeres..... 3
Niños..... 0
Niñas..... 1

Total..... 5

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid del dia 2.

TITULOS AL 5 POR 100.

Se han hecho 19 operaciones por una suma total de 9.800,000 rs. todas á plazo á 28 13/16 á 60 dias fecha sin prima, y á 29½ á 50 dias fecha con ¾ de prima.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Místico español el Manuel, Domingo Boto, de Sevilla en 6 con aceite y otros efectos.
Un místico de Huelva con leña.

SALIDOS.

Anoche el bergantin español Veloz Mariana, alias el Ayamantino, su capitán y maestre D. Manuel Dominguez, para la Habana.

Bergantin-goleta idem S. Joaquin. D. Andres Gonzalez, con jamones &c., para Barcelona.

Hoy la fragata rusa Fabian &c. Albert, cap. Wolsgaard i con sal para Elseneur.

Fragata idem Gustafva, cap. G. W. Leisten, con idm para idem.

Bergantin ingles Venus, John Aamon, con sal para Terranova.

Bergantin español Anita, su cap. y maestre D. Manuel Sanchez, para Puerto-Rico y Santiago de Cuba.

El paquete de vapor frances OCCEANO, su capitán Mr. Combes, saldrá el Miércoles 10 del corriente á las cinco de la tarde para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port.

vendres y Marsella.—En el correo se recibirá la correspondencia hasta la tres y media de la tarde.—Lo despacha D. Antonio Sicre, calle de la Verónica, núm. 154. 3

COMUNICACION entre Cádiz, Marsella y Génova.—El nuevo y hermoso paquete de vapor francés **EL FENICIO**, su capitán Auzet, debe llegar á la bahía de Cádiz el 11 de Marzo, y saldrá el 13 del mismo para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Port-vendres, Marsella y Génova.—Este buque es excelente en todos conceptos, y tiene un magnífico salón sobre cubierta para recreo de los Sres. pasajeros, y sus camaratas preparadas con el mayor lujo y aseo, recibiendo al propio tiempo un trato inmejorable en su navegación. Los que gusten asegurar su pasaje en Sevilla para cualquiera de los puntos de la costa, podrán hacerlo presentándose en casa de D. Manuel Le Roi, calle del Aire, donde podrán ver el plano del buque, escoger la litera ó camarote de que les acomode, é informarse de los requisitos necesarios. Los pasajeros que tengan alguna reclamación que hacer lo verificarán abordo al capitán, y en su defecto á los Sres. consignatarios de los diferentes puntos de la costa, que para gobierno se espresan á continuación:—En Gibraltar: Sres. Retortillo, hermanos y compañía.—Málaga, Sr. D. Juan Giro.—Almería, Sr. D. José Jover.—Cartagena, Sr. D. Nicolás Biale.—Alicante, Sres. Diez hermanos.—Valencia, Sr. White Llano Vague.—Barcelona, Sres. Martorell y Boñill.—Port-vendres, Sr. A. Debec.—Marsella, Sr. M. Th. Perier y C.—Se admitirán paquetes de ningún valor que no necesiten documentos de Aduana, á diez rs. por paquete.—Agentes, J. y J. Retortillo.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcarse en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerles su correspondiente "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

El **TRAJANO** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 10 del corriente á las 10 de la mañana.

El **ANDALUZ** saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 11 del corriente á las 10 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomar sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendrán gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa María en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa María para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa María en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

De Cádiz. Del Puerto.

LUNES 8.

11½ de la mañana. 10½ de la mañana.

2 de la tarde. 1 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popá y 3 en proa.

Vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa María.

EL BETIS. EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz. Del Puerto.

LUNES 8.

12 de la mañana. 10½ de la mañana.

2½ de la tarde. 1½ de la tarde.

MARTES 9.

1 de la tarde. 11½ de la mañana.

3½ de idem. 2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popá y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitanía del puerto, y en el Puerto de Sta. María junto á la tienda de Vista Alegre, frente al muelle.

ANUNCIOS.



HISTORIA DE ESPAÑA desde los tiempos primitivos hasta la publicación del Estatuto Real, por Carlos Romey.

Ha comenzado la repartición de la entrega 21, tomo segundo de esta interesante obra. Contiene dos láminas que representan; la una, Ruinas del convento de carmelitas de Burgos, y la otra; Paso de Pancorbo.

Hasta aquí no teníamos una historia de España; Mr. Romey la ha escrito (Diario de los Debates).

Cada entrega de impresión ó de láminas 10 cuartos. PANORAMA UNIVERSAL.—Cuadernos números 12 y 13 de los Estados Unidos.

Ha comenzado su repartición y contienen las siguientes láminas.

- 1.ª Monumento de Brunkers-Hill.—2.ª Iglesia de San Pablo en Nueva-York.—3.ª Museo de Filadelfia.—4.ª Casa consistorial de Nueva-York.—5.ª Águilas pescadoras.—6.ª Cavernas.—7.ª Semivulpeja y culebra serpiente.—8.ª Inundación del Missisipi.

Cada entrega con 32 páginas de impresión y 4 láminas 3 reales de vellón.

Se han publicado hasta ahora los siguientes países: América, Chile, Suiza, Tirol, Rusia, Tarquía, Polonia, Noruega, Malta, Cerdeña é Italia. Se están publicando la Francia y los Estados Unidos. Seguirán la Alemania, España, Inglaterra &c. &c.

Se suscribe: Cádiz, calle del Camino, número 84.—Puerto, Valderrama.—Jerez, Bueno.—Medina, Roso.—Sanlúcar, Gurria.—San Fernando, Diaz. 2

CAPITULO X de la obra titulada *Mi segundo viaje*

á Europa en los años de 1840 y 1841, por el autor de las *Cartas á mis hijos* durante un viaje á los Estados Unidos, Francia é Inglaterra en los siete últimos meses de 1837, que el Sr. D. Guillermo Lobe, su autor, ha dedicado á la academia de nobles artes de esta ciudad de Cádiz, impreso por acuerdo de su junta de gobierno.—Se vende en la librería de D. Domingo Feros Loureiro, calle de San Francisco, á 4 rs. vn.; siendo su producto para la misma academia segun los deseos del propio autor. 2

EN la librería de Severiano Moraleda, plaza de San Agustín, número 201, se ha abierto suscripción á los obras siguientes:

Escenas de la vida privada y pública de los animales. Los animales pintados por ellos mismos y diseñados por otro. Un volumen en 8.ª marquilla, en 50 entregas con un grabado cada una por los mejores artistas españoles. Con el título que precede se está publicando en Paris una obra que va á reproducirse en nuestro idioma, no traduciéndola del francés, porque esta clase de producciones no son traducibles, sino imitándola con toda la perfección que permitan los escasos medios que hay en España para llevar á cabo empresas de esta especie. Esta obra dirige á toda clase de personas; escrita en estilo facil y sencillo, no habrá nadie que no halle en ella alguna verdad útil en filosofía, en moral ó en política. Los personajes que bajo el disfraz de los animales se presentarán en escena, serán copiados de la sociedad en general, sin referirse á personas determinadas; en las alusiones políticas se procurará huir igualmente de inclinarse á ningún partido; el objeto es ridiculizar los defectos donde quiera que se encuentren, por si así se logra que se corrijan.

Instrucción práctica y ley de enjuiciamiento sobre negocios y causas pertenecientes á la real jurisdicción ordinaria, ó sea curso completo y metódico de procedimientos para la administración de justicia en lo civil y en lo criminal; obra necesaria ó utilísima á los jueces y abogados, é interesante á la vez á los escribanos y procuradores, á los alcaldes constitucionales y á todo ciudadano que desee saber sin molestia, con aprovechamiento y economía de tiempo el modo de conocer y proceder en toda clase de juicios en los tribunales de España, conforme en un todo al estado actual de la legislación vigente y prácticas del foro, por don Juan Julian Ruiz y Pradas: constará de un tomo en 4.ª distribuida en 5 entregas de las cuales ya se ha recibido la primera.

Los señores suscritores á la *Historia de la Revolución Francesa* por Thiers, traducida por Miffano, se servirán pasar á recoger el tomo 8.º, y los á las obras de Quevedo la entrega 11.ª: en la misma librería estan de venta las obras siguientes:

Compendio de los principales descubrimientos é invenciones en Europa, desde la Era Cristiana hasta el siglo XIX; obra destinada á la instrucción elemental, traducida del francés por don Mariano de Rentería.

Formulario universal, por el profesor de medicina y cirugía don Francisco Alvarez; consta esta obra de 3 tomos divididos en las partes siguientes: 1.ª Consideraciones preliminares sobre el arte de formular. 2.ª For-

mas farmacéuticas. 3.ª Posología. 4.ª Formulario. 5.ª Aguas minerales de España. 6.ª Envenenamientos. 7.ª Socorros que se deben dar á los asfixiados; y 8.ª Clasificación de los medicamentos.

Dios los cria y ellos se juntan; comedia en tres actos en verso, por don Manuel Breton de los Herreros.

El vaso de agua; comedia en cinco actos traducida del francés, por don Antonio Gil de Zarate.

Lázaro ó el pastor de Florencia; drama en cinco actos, traducido del francés por don Isidoro Gil.

Medicina

Se avisa á los señores suscritores al tratado completo de Anatomía, escrito por el baron Boyer y traducido al castellano, que pasen á recoger los cuadernos que tengan pendientes, en el concepto que trascurrido el Sábado 13 del corriente perderán los cuadernos restantes.

Química

Los señores suscritores al tratado elemental de química con aplicación á la medicina, farmacia, agricultura, artes é industria podrán recoger los cuadernos terceros y cuartos de los tomos 5.ª y 6.ª y el cuaderno 2.ª del Atlas, con el cual se completa y se cierra la suscripción en las librerías de Hortal y Feros. 3

COLEGIO de humanidades, sito en la calle del Rosario, esquina á la de la Amargura, núm. 105, dirigido por el presbítero D. Francisco Peral.

Creciendo de dia en dia el número de alumnos de este establecimiento, su director se halla en la obligación de ampliar las asignaturas, para corresponder de algun modo á la confianza con que le honran muchos padres de familia. Se hace indispensable aumentar tres clases mas, las que estarán abiertas desde el 15 del corriente, de idioma ingles, su director D. José Terry, de propiedad latina D. Juan Moreno, y de humanidades D. José Bela.

Todos los profesores de mi colegio son conocidos en esta ciudad donde han enseñado con aprecio y aplauso; los dos á quienes he encargado las cátedras de ingles y propiedad latina, el primero enseña aquel idioma en el Consulado, y el segundo por muchos años seguidos ha dado lecciones de latinidad en el estinguido convento de Sto. Domingo. El presbítero D. José Bela designado para la enseñanza de las humanidades es un eclesiástico que ha estudiado diferentes facultades, ha sido profesor de filosofía, y conoce muy bien los clásicos latinos y españoles.

En cuanto á la educación religiosa y moral, como en la literaria, su director no descansa un momento, para que sea la mas completa, pudiendo presentar algunos alumnos muy aprovechados en el corto tiempo que le dirige. Mi anhelo porque se cimente la educación en el temor santo de Dios, se incluyesen en nuestras lecciones las máximas sagradas del Evangelio, y nuestro plan literario sea conforme al de los colegios mas aventajados, satisfará sin duda alguna á los padres de mis discípulos que tanto me honran, y harán útil á esta población un instituto, que en pocos meses que lleva de fundado, cuenta con un considerable número de niños. Cádiz 8 de Marzo de 1841.—Francisco Peral.

CARRUAGES PARA MADRID.

Los de la propiedad de D. José Arpa, Manuel Palomino, Verdugo y hermano parten de esta ciudad el 11 del corriente, de Jerez el 13 y de Sevilla el 16. Tienen sus despachos en Cádiz, plaza del Cañon, oficina de Verdugo. En Jerez, plaza de Plateros, despacho del mismo. Y en Sevilla, cochera de Pineda.

EN la calle del Rosario, número 73, espalda de San Agustín, se acaba de recibir una partida de jamones de las montañas de Galicia, todos del partido de Orense, de superior calidad por cuenta de su dueño, á cinco reales libra mayor. 2

LA persona que se hubiese encontrado un reloj de oro de construcción antigua, de cuartos y medios cuartos, que se extravió desde la Alameda, paseo de Cristina, la Muralla á salir á la plaza de la Cruz de la Verdad, calle de la Bomba á la plaza del Hospital del Rey, se sirva entregarlo en la calle de la Torre, casa de pupilos, número 24, donde se le darán dos onzas de oro de gratificación. 2

Teatro de Isabel II.

Calle de la Compañía.

Gran espectáculo de figuras de movimiento. Hoy Lunes 8 se presentará al público en el referido teatro, desempeñado por las dichas figuras, la comedia alegórica en cinco actos, titulada: *La crueldad de Lucindo, ó Periquillo errante en la isla de los solitarios*—Después del tercer acto se ejecutará el baile, jocoso pantomimico en tres actos denominado: *Zoraida, ó el trío del amor*. Dando fin con *Periquillo en la selva encantada*. A las 7½.

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO calle de la Verónica, núm. 151.